




INFORME DE ESTATUTO DE ALTOS CARGOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

30 SEPTIEMBRE 2025

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-10-2025 09:13:24	
Nº expediente administrativo: 2025-000053 Código Seguro de Verificación (CSV): BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0		
Fecha de sellado electrónico: 08-10-2025 11:07:00	- 1/59 -	

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función de Prevención de la Corrupción, establecida en el artículo 5.1 j) de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, ha aprobado en su sesión de 30 de septiembre de 2025, el “Informe de Estatuto de altos cargos en la Comunidad Autónoma de Canarias”, y su traslado al Parlamento de Canarias y a la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Consta en el acta de la citada sesión la manifestación del responsable del informe de que figuran en el expediente las declaraciones de ausencia de conflictos de interés efectuadas por los miembros del equipo de trabajo que han participado en su elaboración, así como la de todos los miembros del Pleno de conocer el contenido de la legislación vigente y del Código Ético Institucional y de buena gestión de la Audiencia de Cuentas de Canarias en esta materia y de que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2025 09:13:24	
N° expediente administrativo: 2025-000053 Código Seguro de Verificación (CSV): BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0				
Fecha de sellado electrónico:	08-10-2025 11:07:00	- 2/59 -	Fecha de emisión de esta copia:	08-10-2025 11:07:01




**INFORME DE ESTATUTO DE ALTOS CARGOS EN LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE CANARIAS**

ÍNDICE

1.-METODOLOGÍA	4
2.-RESULTADOS.....	6
2.1.-Proporción de hombres y mujeres en órganos directivos.....	6
2.2.-Presentación de la declaración de actividades y bienes y derechos.	8
2.3.-Autorizaciones de ejercicio de actividad privada al cese de los altos cargos	9
2.4.-Situación de las agendas de los altos cargos	10
2.5.-Formación en liderazgo ético de los altos cargos.....	12
2.6.-Indemnizaciones tras el cese de los altos cargos.....	13
2.7.-La aplicación del régimen de incompatibilidades.....	15
2.8.-La constancia del perfil, méritos académicos y trayectoria profesional de los altos cargos	17
2.9.-Las retribuciones y percepción de indemnizaciones	21
3.- TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	23
4.-CONCLUSIONES.....	24
5.-RECOMENDACIONES	25
ANEXO I Proporción de hombres y mujeres en altos cargos y miembros del gobierno	28
ANEXO II Número de actuaciones consignadas en la agenda de los altos cargos en la página de transparencia.	29
ANEXO III Altos cargos asistentes a seminarios con contenido ético impartidos por la dg modernización	41
ANEXO IV Indemnizaciones por razón de cese percibidas en 2024.....	43

A) Con fuente en la página de transparencia.....	43
B) Grado de ejecución a 31.12.204 subconcepto 10100 fuente Seflogic .	44
ANEXO V Régimen de compatibilidades.....	46
ANEXO VI Procedencia de ámbito de trabajo anterior al acceso al alto cargo	50
ANEXO VII Retribuciones altos cargos por fuentes	51
ANEXO VIII. Alegaciones.....	56

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2025 09:13:24	
Nº expediente administrativo: 2025-000053 Código Seguro de Verificación (CSV): BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0				
Fecha de sellado electrónico:	08-10-2025 11:07:00	- 4/59 -	Fecha de emisión de esta copia:	

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

LO 3/2007: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ley 4/2023: Ley 4/2023, de 23 de marzo, de la Presidencia y del Gobierno de Canarias.

Ley 40/2015: Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 1/2010: Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.

Ley 12/2014: Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

Ley 19/2013: Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Ley 3/2015: Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

Decreto 108/2024: Decreto 108/2024, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

CAC: Comunidad Autónoma de Canarias.

Ley 3/1997: Ley 3/1997, de 8 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

DG: Dirección General.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2025 09:13:24	
N° expediente administrativo: 2025-000053 Código Seguro de Verificación (CSV): BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0				
Fecha de sellado electrónico:	08-10-2025 11:07:00	- 5/59 -	Fecha de emisión de esta copia:	08-10-2025 11:07:01



1.-METODOLOGÍA

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias acordó el pasado 26 de diciembre de 2024 la programación de la actividad de esta Institución para 2025 ordenando en el marco de las actuaciones sujetas a la función de prevención de la corrupción la verificación del estatuto de altos cargos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.


Debido a la extensión del ámbito de esta actuación y a la carencia de medios de este Servicio, se ha optado por incluir en el análisis de su ámbito subjetivo exclusivamente a la Presidencia y Gobierno de Canarias y a los altos cargos que figuran en el organigrama de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias excluyendo por tanto al personal eventual y a los presidentes, consejeros delegados, directores ejecutivos y demás cargos ejecutivos de las sociedades mercantiles y fundaciones , a quienes les es parcialmente aplicable el régimen de altos cargos.

En el ámbito objetivo, la verificación se ha extendido a:

- La proporción de hombres y mujeres en órganos directivos,
- La declaración de bienes y actividades,
- Las autorizaciones de ejercicios de actividades privadas,
- La transparencia de las agendas,
- La formación en liderazgo ético, a las indemnizaciones tras su cese,
- -La transparencia de perfil, méritos académicos y curriculums,
- Las retribuciones y a la percepción de indemnizaciones.

Con este objetivo se iniciaron las actuaciones el 28 de enero de 2025 con la solicitud de los datos pertinentes a la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Tras las pertinentes aclaraciones, prórrogas y modificaciones de la información suministrada, el departamento requerido la suministró, a través de la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos, el 25 de abril de 2025.

La información fue suministrada en formato electrónico a través de un acceso limitado en el tiempo y cifrado en una url disponible hasta el 9 de junio de 2025. La información cuantitativa de la información fue aportada en un archivo Excel que generó en la Audiencia de Cuentas de Canarias una huella HASH “ae0efea1096c253dd7a1d247f708b09f01cc9c0ee176609fdf6f9e5c5cb88761”, siendo este extremo conformado por la representación departamental de la Comunidad Autónoma el 29 de abril de 2025.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-10-2025 09:13:24	
Nº expediente administrativo: 2025-000053 Código Seguro de Verificación (CSV): BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0			
Fecha de sellado electrónico: 08-10-2025 11:07:00	- 6/59 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-10-2025 11:07:01	


Las actuaciones se han completado con la información que consta en los portales de transparencia y boletines oficiales de canarias en cuanto a ceses y nombramientos hasta el 6 de mayo de 2025.

Así mismo se solicitó aclaración de algunos aspectos el 1 de julio de 2025, información que fue recibida en esta Institución el pasado 21 de julio.

La extensión de la verificación se realiza respecto a la constancia o no de los datos, a la congruencia de la información con la consignada en la página de transparencia y a la relevancia de este aspecto en un marco de prevención de la corrupción comparativamente con la regulación de otras administraciones públicas, no alcanzando el examen, por no ser un informe de fiscalización y carencia de medios de este servicio, a su comprobación fáctica.

El régimen jurídico básico a que se sujetan los altos cargos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias se contiene en la siguiente normativa:

- Ley 4/2023, de 23 de marzo, de la Presidencia y del Gobierno de Canarias.
- Ley 3/1997, de 8 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.
- Acuerdos de Gobierno de 20 de febrero de 1987, 15 de febrero de 1989 y 14 de marzo de 1991 sobre indemnizaciones por razón de cese.
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2025 09:13:24	
Nº expediente administrativo: 2025-000053 Código Seguro de Verificación (CSV): BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0				
Fecha de sellado electrónico:	08-10-2025 11:07:00	- 7/59 -	Fecha de emisión de esta copia:	

2.-RESULTADOS

Se agrupan por áreas los resultados obtenidos respecto al grado de cumplimiento en la proporción de hombres y mujeres en órganos directivos, declaración de actividades, autorizaciones de ejercicios de actividades privadas, transparencia de las agendas, formación en liderazgo ético, indemnizaciones tras cese, transparencia de perfil, méritos académicos y curriculums, retribuciones y percepción de indemnizaciones.

2.1.-Proporción de hombres y mujeres en órganos directivos

La exigencia de la representación equilibrada entre ambos sexos en todos los campos que ha ido demandando la sociedad ha sido trasladado al ámbito legal y por tanto, se ha reflejado también en el marco de la dirección de las administraciones públicas con diferentes mandatos según el reparto competencial del estado autonómico.

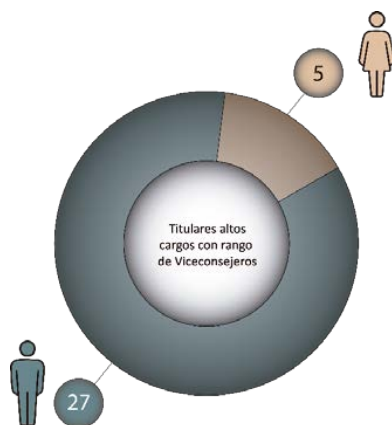
En nuestra Comunidad Autónoma la regulación al nivel de la presidencia y de las personas titulares departamentales está contenida en el artículo 24 de la Ley 4/2023 que establece como deber la garantía de una presencia equilibrada, entendiéndose por tal la no superación del sesenta por ciento ni un valor inferior al cuarenta por ciento.

Dicha norma legal ha sido estrictamente cumplida en esta legislatura, ya que la composición del Gobierno de Canarias arroja la siguiente composición:

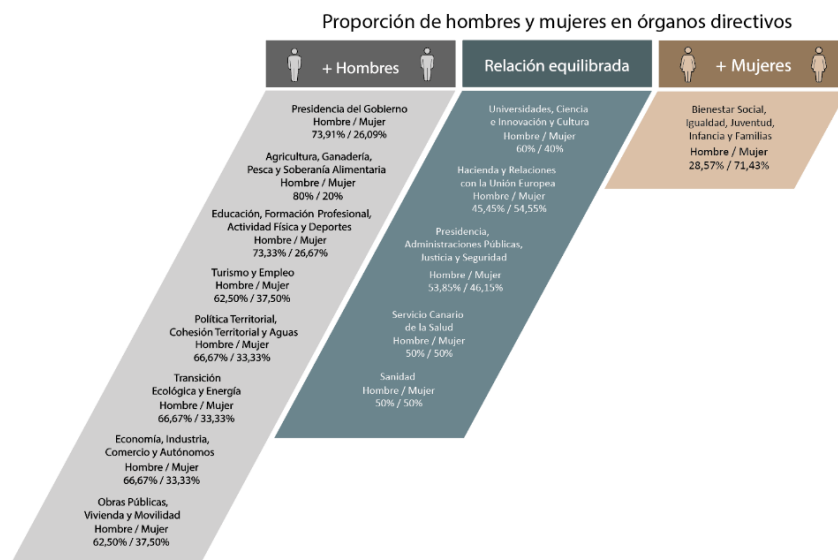


El desglose por titular departamental se consigna en el Anexo I

Esta proporcionalidad no ha sido seguida en el escalón jerárquico siguiente ya que en el ámbito de las viceconsejerías se muestra una mayoría muy relevante de ocupación por hombres.



A nivel global sí existe una proporcionalidad si la revisión se realiza por Centros Directivos ya que la ocupación por hombres alcanza exactamente el 60% y la de mujeres el 40%. No obstante, se constatan enormes diferencias por Departamento ya que no todos ellos alcanzan a nivel de Consejería la paridad reseñada. En el gráfico siguiente se especifican los departamentos con una composición equilibrada de altos cargos y aquellos que salen del marco 60/40% legalmente establecido con carácter general.



El detalle de lo transcrito se consigna en el Anexo I.

La regulación de la proporción paritaria de hombres y mujeres está establecida con carácter obligatorio para los titulares de órganos directivos en general en la Ley 1/2010 (artículo 12, apartado 1). Esa misma ley en la disposición adicional cuarta establece porcentajes en el rango 60/40 como indicativos de la representación equilibrada, apreciándose en el conjunto a que se refiere el examen, sin obligar a su cumplimiento también por departamento. Esto ha permitido que existan consejerías en cuya organización interna no se cumpla esta paridad.

Únicamente la Administración General del Estado ostenta el mandato de la representación equilibrada a nivel de altos cargos (artículo 52 de la LO 3/2007 y 55 bis de la ley 40/2015) con porcentajes en una horquilla del 60 al 40% de cada sexo, establecidos por Departamento. De cara al futuro y con la finalidad de garantizar que no exista predominio de un solo sexo en los sectores específicos que gestionan las consejerías no horizontales sería necesario abordar también esta cuestión dentro de los departamentos, bien a través de una obligación legal o bien a través de un compromiso ético constatado en un sistema de integridad institucional.

2.2.-Presentación de la declaración de actividades y bienes y derechos.

La obligatoriedad de la presentación de la declaración de actividades y bienes de los miembros del gobierno y altos cargos se contiene en la Ley 3/1997. Debe formularse en el plazo de tres meses desde la toma de posesión, incluirse en el registro de intereses de altos cargos y publicar de forma resumida su contenido en la página web del Gobierno de Canarias (artículo 19, apartado 2 de la Ley 12/2014). Su gestión se encomienda a la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos en virtud de lo establecido en el artículo 85 del reglamento orgánico departamental aprobado por el Decreto 108/2024.

Con carácter general los altos cargos están cumpliendo con la obligación de formular estas declaraciones y consignarlas en los respectivos perfiles de las páginas web, con tres excepciones:

- a) Los titulares de las consejerías de Transición Ecológica y Energía y de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad no han presentado sus declaraciones de bienes pese a que ya había finalizado hace tiempo el plazo para formularlas. Fuera de la fecha de cierre de este informe y por tanto con posterioridad al inicio de las actuaciones, ambos han presentado sus declaraciones tras varios requerimientos.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2025 09:13:24	
N° expediente administrativo: 2025-000053 Código Seguro de Verificación (CSV): BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0				
Fecha de sellado electrónico:	08-10-2025 11:07:00	- 10/59 -	Fecha de emisión de esta copia:	08-10-2025 11:07:01



Con fecha 21 de julio de 2025 la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos informó de las actuaciones seguidas en el control de la presentación de los altos cargos contemplados en la letra a) que totalizan 7 respecto al primero y 2 respecto al segundo.


- b) El titular del Consejo Económico y Social que no está obligado a presentarlas. Sin embargo, se destaca como buena práctica de transparencia adicional que conste la respectiva de la secretaría general en la página web de transparencia.
- c) La titular de la Dirección General de Autónomos cuyo plazo de presentación de la declaración no expira hasta el 6 de agosto de 2025. Con fecha 14 de mayo de 2025 tal declaración fue presentada y así consta en la página web de transparencia.

En su contestación de 21 de julio de 2025 la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos informó de las actuaciones seguidas en el control de esta obligación sin que se hayan iniciado procedimientos sancionadores.

2.3.-Autorizaciones de ejercicio de actividad privada al cese de los altos cargos

La obligatoriedad de su solicitud se deriva de lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 19/2013, si bien la normativa canaria (ley 3/1997 artículo 5 apartado 2) lo restringe a la intervención en la tramitación, ejecución o impugnación de expedientes concretos sobre los que haya dictado resolución el órgano, unipersonal o colegiado, del que hayan sido titulares, ni participar en el capital de empresas mercantiles o industriales cuya regulación o control haya dependido del alto cargo.

La disparidad normativa entre las obligaciones contenidas en la legislación aplicable a la Administración General del Estado y de la Administración pública de la Comunidad Autónoma hace que esta última no sea más que una especificación menor respecto a la contenida en el artículo 15 de la Ley 3/2015 que, de una forma más técnica, especifica esta obligación conforme al siguiente marco:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-10-2025 09:13:24	
Nº expediente administrativo: 2025-000053 Código Seguro de Verificación (CSV): BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0			
Fecha de sellado electrónico: 08-10-2025 11:07:00	- 11/59 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-10-2025 11:07:01	

Ámbito	CAC	AGE
Base jurídica	5.3 ley 3/1997	15 ley 3/2015
Ámbito temporal	Dos años desde cese	Dos años desde cese
Ámbito material	Sin especificar	Entidades privadas
Ámbito objetivo	Expedientes concretos sobre los que haya dictado resolución	Resultado de afectación por decisiones en las que hayan participado especificando cuándo se entiende que ha participado Sujetas a su regulación o supervisión
Especialidades por origen de alto cargo	No	Si provenía del ámbito privado gestionado
Incidencias en contratación	No	Sin asistencia técnica en el ámbito gestionado

En este marco sería deseable que se especificara legislativamente la exigencia legal de autorización para el ejercicio de actividades privadas posteriores al cese de una forma más concreta, de forma similar a la especificada en el ámbito estatal para que su exigencia pudiera ser también más estricta.

Consta en la página web de transparencia la inexistencia de resoluciones de autorización de actividades privadas emitidas por la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos durante 2024. No obstante, tampoco se hace referencia a actuaciones de verificación de este extremo durante el ejercicio, si bien la DG de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos recordará al cese de altos cargos el contenido de la Ley 3/1997.

2.4.-Situación de las agendas de los altos cargos

Si bien no consta expresamente en la legislación de transparencia la obligatoriedad de la constancia de las agendas de los altos cargos, su cumplimentación deviene obligada por cuanto forma parte de los compromisos de Gobierno abierto adoptados ya en 2018 precisamente como una reforma de un compromiso anterior de regulación de grupos de interés.

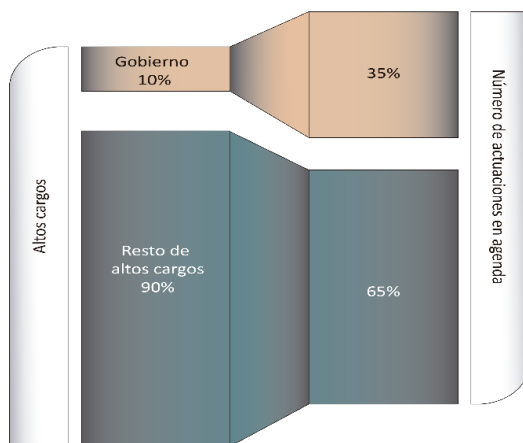
Al estar prevista una modificación normativa de la legislación básica estatal de transparencia a la que se ha llegado mediante acuerdo y que afecta a este punto en concreto especificando los concretos extremos que deben reflejarse, sería un buen punto de partida para adelantar esta nueva obligación de forma coordinada con la también prevista modificación de la normativa autonómica en materia de transparencia.

El cumplimiento de agendar los actos oficiales es claramente dispar según el nivel del cargo que se verifica. El detalle de los datos obtenidos se incluye como Anexo II.

No existe una agrupación ni formalización por categorías en los actos agendados de tal forma que ni con el desglose aportado se ha podido extraer los asistentes a las reuniones ni el concreto contenido de éstas (en algunas consignaciones se hace referencia sólo a los desplazamientos o a tareas ejecutivas propias del cargo) con lo que no se dan a conocer los contactos realizados con los interlocutores sociales ni el contenido de las reuniones.

En general los altos cargos con rango de consejero consignan en la agenda sus actuaciones. De las 5100 cuestiones agendadas 1806 son de la Presidencia, Vicepresidencia, Consejeros y Comisionado del REF lo que constituye un 35% de las totales cuando se trata del 10% de los obligados a la transparencia de la agenda. No obstante, las consejerías de Sanidad y Economía, Comercio, Industria y Autónomos no han consignado ninguna actuación agendada en la página web de transparencia.

Con relación a los altos cargos con rangos de Viceconsejería y Direcciones Generales, se observa una actuación dispar respecto a la cumplimentación de eventos en la agenda oficial ya que a pesar de constituir el 90% del total de los altos cargos, sus consignaciones en la agenda sólo alcanzan el 65% del total de lo consignado.



Dentro de este grupo de altos cargos destaca la inexistencia de acto alguno consignado en las agendas de los 94 altos cargos que se especifican en el Anexo

III. De ellos llama la atención que aquellos altos cargos que tienen asignadas las cuestiones de organización interna, la responsabilidad de prestar servicios horizontales o incluso de tramitar la contratación y gestionar el personal no consignen ningún dato de reuniones en su agenda. Este extremo ha de ser mejorado.

Finalmente, la propia página de transparencia del Gobierno de Canarias (<https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/institucional-organizativa>) contempla en el apartado de altos cargos una específica mención a una “Guía de la agenda para la transparencia de la actividad pública” cuyo enlace carece de este contenido.

2.5.-Formación en liderazgo ético de los altos cargos

El apartado h) del artículo 85 del Reglamento Orgánico aprobado mediante Decreto 108/2024, incluye en el ámbito competencial de la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos la promoción y ejecución de actividades divulgativas de las normas y principios que inspiran el ejercicio de altos cargos.

Se solicitó a ese centro directivo que informara de las actuaciones en formación de ética que habían recibido los altos cargos en 2025 y las realizadas o con previsión de realizar en 2025.

La Dirección General informó de que algunos altos cargos habían asistido a seminarios web en los que se había abordado si quiera parcialmente el liderazgo ético durante 2024, sin reportar en la contestación de abril de 2025 actuaciones realizadas o previstas en 2025. Ya en la de 2025 se hace referencia a un seminario coach sobre conversaciones efectivas e inspiradoras, pero sin precisar si se ha impartido a algún alto cargo o no. Por otra parte, manifiestan la disponibilidad de los datos en una url en la que consta la actividad, pero no los asistentes.

El resultado global es el siguiente: las formaciones recibidas por los altos cargos de forma superficial ascienden a un total de 18, todas ellas con rango de dirección general.

El detalle de los altos cargos asistentes se realiza en el Anexo IV. No obstante, al solicitar la acreditación de esa asistencia la respuesta ha sido negativa.

A este respecto se recomienda incrementar de forma sustancial el ejercicio de la competencia transcrita, alineándolo también con el diseño y puesta en marcha de un sistema de integridad institucional que quedaría cojo si no se informa y forma a los designados como altos cargos en esta materia.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2025 09:13:24	
N° expediente administrativo: 2025-000053 Código Seguro de Verificación (CSV): BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0				
Fecha de sellado electrónico:	08-10-2025 11:07:00	- 14/59 -	Fecha de emisión de esta copia:	08-10-2025 11:07:01



Ya en periodo de alegaciones, se ha trasladado que se prevé la realización de dos acciones formativas durante 2025 con un registro de certificaciones de asistencia: un seminario y una jornada presencial con contenidos éticos, el primero abierto a todo tipo de personal directivo y la segunda con destino exclusivamente de altos cargos. Ambas circunstancias representan un avance limitado en la formación por su contenido genérico pero suponen un avance en el control de la formación.

2.6.-Indemnizaciones tras el cese de los altos cargos

Los altos cargos que sean cesados tienen derecho a la percepción de una indemnización cuya cuantía e identidad se establece en cada Administración Pública. En cualquier caso, se establece la publicidad de la cuantía de esa indemnización tanto en el artículo 8.1f) de la Ley 19/2013 como en el 21.1a) de la ley 12/2014. Así, a modo de ejemplo, se establece en la Administración General del Estado el régimen retributivo para determinados altos cargos (normalmente con nivel mínimo de Secretario de Estado) que tienen derecho a percibir una indemnización incompatible con otras retribuciones consistente en el 80% del total de sus retribuciones pagadero en un máximo de 2 años. Es un derecho transmisible a cónyuge e hijos en el caso de fallecimiento de su titular.

En el caso de la Administración autonómica la regulación está contenida en sendos acuerdos de Gobierno de fechas 15 de febrero de 1989 y 14 de marzo de 1991. Está afectado también por los acuerdos de acciones extraordinarias para la reducción del gasto y criterios generales y medidas que conforman el marco de referencia para la asignación y el uso eficiente de los recursos públicos en el sector público autonómico de 26 de marzo de 2013 y 15 de marzo de 2016, de los cuales sólo el primero aparece publicado en la página de transparencia.

Lo disperso de la normativa hizo que se emitiera el 12 de junio de 2019 un informe conjunto de las entonces Direcciones Generales de Modernización y Calidad de los Servicios, de la Función Pública y de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías para fijar criterios de actuación y aclarar dudas interpretativas en las actuaciones tras el cese de los altos cargos y personal eventual. Precisamente por estas dudas originadas cuando un alto cargo no es empleado público, motivó la realización de un informe de la Intervención General de 9 de abril de 2007 acerca de su eventual opción por la cotización al desempleo.

Es por tanto aconsejable que se acometa este aspecto de la aclaración de todos los términos de la indemnización de forma indubitada, completa y totalmente transparente, sin acudir a informes de asesoramiento parcial cuyo valor, tal como expone el mismo informe, es meramente informativo a ese órgano de control.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2025 09:13:24	
N° expediente administrativo: 2025-000053 Código Seguro de Verificación (CSV): BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0				
Fecha de sellado electrónico:	08-10-2025 11:07:00	- 15/59 -	Fecha de emisión de esta copia:	08-10-2025 11:07:01



Por lo que respecta a este concreto tema, las características esenciales de la normativa referenciada se resumen en el cuadro siguiente:

Indemnizaciones tras cese de altos cargos. Administración pública de la CAC		
Plazo inicial	1 mes desde cese como alto cargo	
Cuantía	1 mes de retribuciones y proporcionalidad de vacaciones sin paga extraordinaria	
Incompatible con	Otro nombramiento de alto cargo en un mes	
	Otra percepción en esa misma legislatura	
	Otras retribuciones públicas o privadas con obligación de optar	
Causa de cese	Indiferente	
Especialidades	No empleado público	Si optan sustituir por cotización por desempleo y no cesan petición propia
	Empleado público	Reincorporación en el máximo de un mes Incompatible con retribuciones del puesto

Queda pendiente la duda de si permanece la exclusión de la percepción de la parte de la paga extraordinaria devengada y no abonada para altos cargos cuya procedencia sea el empleo público, cuyo derecho a la percepción de este complemento ha sido recientemente reconocido. (Disposición adicional quinta del Decreto-ley 7/2024, de 31 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, la gestión eficiente y la calidad en el empleo público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como para la protección de la infancia en el ámbito de los juegos de azar y apuestas).

Este marco regulatorio se está revelando insuficiente, no tanto por contenido, sino por su dispersión y sujeción a cambios y por su rango normativo. En efecto, la necesidad de publicación de los criterios interpretativos muestra el grado de dificultad en su aplicación. Por ello sería conveniente su incorporación a instrumentos con rango normativo o al menos a un acuerdo actualizado de Consejo de Gobierno que fuera consignado en la página de transparencia y además publicado en el Boletín Oficial de Canarias.

Por lo que a la información facilitada por la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos respecta, en 2024 no se produjeron percepciones de indemnizaciones por razón de cese de altos cargos.

No obstante, dichos datos no concuerdan con los contenidos en la página de transparencia según la cual percibieron indemnizaciones las personas titulares de las Direcciones Generales consignadas en el Anexo V, sin que esta información se haya suministrado a esta Institución, al haberse omitido los ceses de los

secretarios general del CES, del Director General de emergencias y de la titular de la Dirección General de Ordenación, Innovación y de la Calidad Universitaria. A este respecto se recuerda que la literalidad de los acuerdos de gobierno reduce a una sola vez la percepción de la indemnización por legislatura lo que conllevará, en caso de que se haya realizado así, que no haya derecho a percibir otra indemnización por cese en esta legislatura.

Tampoco estas cantidades coinciden con la ejecución presupuestaria en 2024 del subconcepto 10100, lo que acrecienta todavía más la necesidad de la conciliación de cantidades y fuentes por este concepto.

Requerida aclaración de este extremo no ha sido suministrada.

2.7.-La aplicación del régimen de incompatibilidades

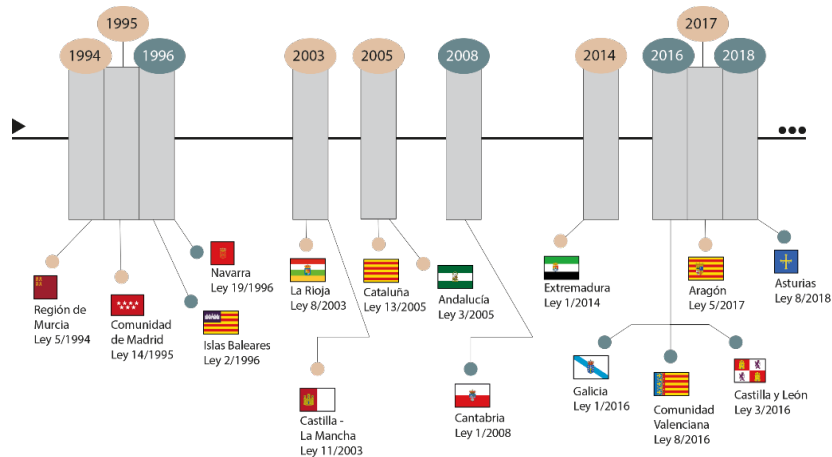
La regulación de las incompatibilidades autonómica está contenida básicamente en la Ley 3/1997, si bien son también aplicables a los altos cargos de esa administración lógicamente los deberes de abstención y la recusación que con carácter general se contienen en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Las concesiones de actividades para las que se haya concedido la compatibilidad deben ser publicadas en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.1 b) de la Ley 12/2024.

Con carácter general el marco competencial ha desarrollado el régimen de dedicación exclusiva de los altos cargos autonómicos en torno a la tradicional prohibición de realización de otras actividades onerosas que provengan básicamente del presupuesto público o de entornos privados profesionales o económicos.

Este enfoque ha sido ya ampliamente superado y debería ser revisado. En el marco de la Administración General del Estado ya se refleja claramente la expansión de la prohibición hacia cualquier tipo de actividad privada, la necesidad de ceder el control de entidades en las que tengan más de un 10% del capital si percibieran subvenciones o la prohibición de realizar actividades privadas en los dos años posteriores al cese, por ejemplo. Por su parte, también las restantes Comunidades Autónomas han ido actualizando y modificando su régimen de incompatibilidades conforme al siguiente calendario:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2025 09:13:24	
N° expediente administrativo: 2025-000053 Código Seguro de Verificación (CSV): BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0				
Fecha de sellado electrónico:	08-10-2025 11:07:00	- 17/59 -	Fecha de emisión de esta copia:	08-10-2025 11:07:01

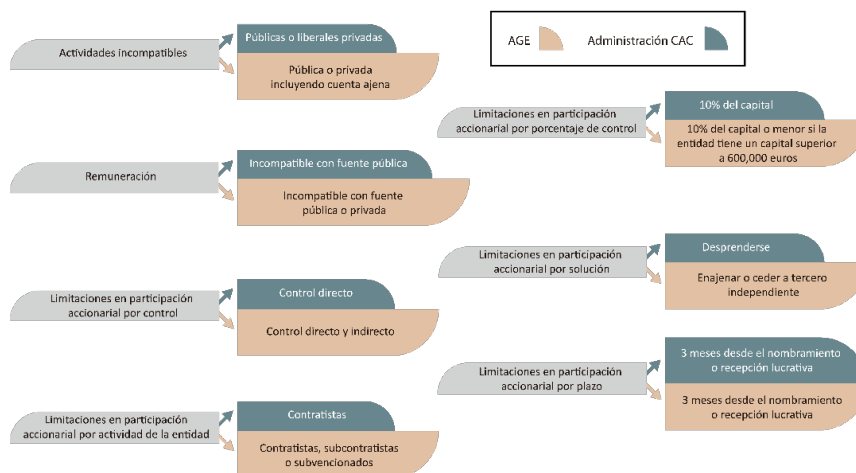




El desglose de la normativa de cada Comunidad Autónoma se realiza en el anexo VI.

La regulación canaria deja sin cubrir varios aspectos que constituirían un avance en la integridad institucional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma que ahora tiene una menor exigencia en materia de incompatibilidades y régimen de actividades en entidades privadas tras los ceses. Ello además supondría un avance también respecto a la conformación de la mayor exigencia ética en la provisión de altos cargos extendiendo la prohibición a cualquier otra actividad que no sea el ejercicio público asignado, tanto durante su duración como con posterioridad a su cese.

Gráficamente las diferencias pueden ser representadas como sigue:



En lo que a la aplicación práctica del régimen vigente se refiere, son únicamente 7 los altos cargos que han solicitado su compatibilidad siendo 6 de ellos respecto a la actividad docente y sólo uno de ellos con actividad privada de producción y creación científica. No obstante, esta situación no se refleja adecuadamente en la página de transparencia donde dos de las compatibilidades concedidas no se han reflejado en los correspondientes perfiles de los altos cargos.

En este apartado también se dan por reproducidas las consideraciones realizadas respecto a la coordinación en la información contenida entre la página web de transparencia y la información de la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos, tal como se detalla en el Anexo V, cuya revisión se ha realizado a fecha de cierre de este informe.

Además de las discrepancias entre ambas informaciones, consta en la página de transparencia la omisión de esta información en la propia estructura de la ficha de los altos cargos con lo que no consta ni siquiera que esta información deba integrarse.

Se destaca también que la Consejería de Turismo y Empleo publica en transparencia la compatibilidad de sus altos cargos cuando ostentan cargos en empresas públicas, circunstancia no concurrente en el resto de los Departamentos, pese a que constan autorizaciones gubernamentales específicas en este campo y la normativa no discrimina respecto a la publicidad de compatibilidades cuando la entidad es pública.

2.8.-La constancia del perfil, méritos académicos y trayectoria profesional de los altos cargos

La obligatoriedad de la consignación del perfil, méritos académicos acreditados y trayectoria profesional para los altos cargos se contiene en el artículo 19 de la Ley 12/2014. Esta Institución ha solicitado la información de los curriculums como expresión de la trayectoria profesional y del origen del último puesto ocupado (privado, público o político) así como de su titulación para verificar el perfil y los méritos académicos.

A) La constancia de las trayectorias profesionales en las páginas web de transparencia.

Se ha constatado que, con la única excepción de la Viceconsejería de Igualdad y Diversidad y de la Dirección General de Autónomos, todos los altos cargos han consignado en las páginas web de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma un enlace a sus curriculums.


Debe procederse a la subsanación de este aspecto en los centros directivos que no han aportado su curriculum, ya que en el caso de la Viceconsejería mencionada sólo se deja una mera descripción- resumen de trayectoria en la ficha de información general sin que, como el resto de los centros directivos, adjunte una relación más pormenorizada. Respecto a la Dirección General de Autónomos se deja constancia de que a fecha de cierre de este informe aún no había transcurrido el plazo otorgado en la normativa para su constatación.

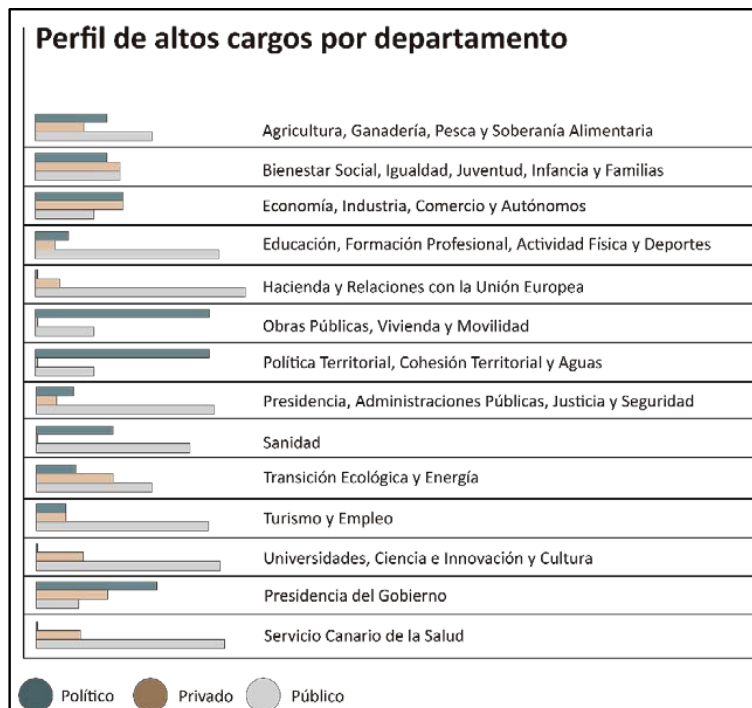
Con posterioridad a dicha fecha, ambos altos cargos han incluido su información de trayectoria, extremo comprobado a 28 de julio de 2025.

B) El perfil y los méritos académicos

B.1. Para sistematizar el análisis de los perfiles de las personas que ocupan altos cargos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma se han agrupado en perfiles con último empleo anterior privado, público (empleado en el sector público) y enteramente político.

Con carácter general todos los altos cargos han sido englobados en alguno de los perfiles con dos excepciones: la Dirección General de Autónomos cuyo plazo de constancia de la información aún no había vencido y la Dirección General de Ordenación del Territorio y Cohesión Territorial que ha compatibilizado sus actividades de autónomo con una contratación por la empresa pública GESPLAN. El resto de los altos cargos se agrupan con el siguiente desglose:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2025 09:13:24
N° expediente administrativo: 2025-000053 Código Seguro de Verificación (CSV): BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0			
Fecha de sellado electrónico:	08-10-2025 11:07:00	- 20/59 -	Fecha de emisión de esta copia:
			



Del cuadro anterior se desprende la prevalencia del cargo público como el preferente antes del acceso a los altos cargos ya que el 55% de los que los ocupan tienen este origen. No obstante, el ámbito político es lógicamente el predominante cuando el examen se restringe a las personas titulares departamentales o con rango de consejeros.

Titulares departamentos	Origen Político	Origen Privado	Origen Público	Origen Público-privado
Comisionado (rango de Consejero)	0,00%	6,67%	0,00%	0,00%
Consejera/o	53,33%	0,00%	20,00%	6,67%
Presidente de Canarias	6,67%	0,00%	0,00%	0,00%
Vicepresidente del Gobierno	6,67%	0,00%	0,00%	0,00%
Total general	66,67%	6,67%	20,00%	6,67%

Con relación a los titulares de altos cargos que realizan las actuaciones horizontales de los departamentos o del Gobierno, el 94% proviene del ámbito público, esto es, como empleados públicos en distintas administraciones.

Titulares de altos cargos horizontales	Origen anterior	
	Político	Público
Administradora General	5,88%	0,00%
Interventora General (rango de Dirección General)	0,00%	5,88%
Secretaría General	0,00%	11,76%
Secretaría General Técnica	0,00%	47,06%
Secretario General	0,00%	5,88%
Secretario General Técnico	0,00%	23,53%
Total general	5,88%	94,12%

B.2 El otro análisis que exige la normativa es el reflejo de los méritos académicos acreditados y la verificación de su constancia se ha realizado a través de la solicitud de la titulación de los altos cargos, si bien no consta que existan verificaciones de acreditación de la titulación esgrimida.

Para ello se han agrupado las titulaciones de los altos cargos en tres parámetros: el 1 que comprende los doctorados, licenciaturas y grados, el 2 que agrupa la formación universitaria de grado medio y el 3 para la formación extrauniversitaria.

Los resultados son los siguientes:

Titulación académica del alto cargo	Agrupación de titulaciones			
	1	2	3	Total general
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	8	1	1	10
Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	10	3	1	14
Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos	9			9
Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	12		3	15
Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	10	1		11
Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	7		1	8
Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas	9			9

Titulación académica del alto cargo	Agrupación de titulaciones			
	1	2	3	Total general
Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	12		1	13
Consejería de Sanidad	5		1	6
Consejería de Transición Ecológica y Energía	6			6
Consejería de Turismo y Empleo	8			8
Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	10			10
Presidencia del Gobierno	18	1	4	23
Servicio Canario de la Salud	13		3	16
Total general	137	6	15	158

A tenor de los mismos, los titulados universitarios ocupan el 90,5% de los puestos de altos cargos. En el extremo opuesto, la formación extrauniversitaria agrupa sólo al 9.5% de los cargos y 4 altos cargos de máximo nivel (Consejeros y viceconsejeros).

No existe, como en la legislación estatal, un requerimiento idoneidad entendida como la exigencia de formación y experiencia en la materia o de honorabilidad (artículo 2 ley 3/2015). Esta cualidad es asumida por el alto cargo a través de una declaración responsable que se remite al órgano competente en materia de conflicto de intereses.

Tampoco se exige la reserva al perfil funcional A1 para los rangos superiores horizontales o con rango de dirección general como exige la Administración General del Estado.

Sería conveniente abrir el debate de los requisitos de los altos cargos en un eventual nuevo estatuto de alto cargo y en particular, respecto a la exigencia de idoneidad o incluso perfil de funcionario de carrera para algunos centros directivos técnicos, tales como Función Pública, Intervención General o la Agencia Tributaria Canaria.

2.9.-Las retribuciones y percepción de indemnizaciones

El importe de las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de las entidades debe ser también objeto de transparencia.

En el marco de la Comunidad Autónoma se ofrece esta información en fuente de datos abiertos y en la página de transparencia de cada titular de alto cargo afectado.

No obstante, se advierte en estos dos últimos casos que la cifra ofrecida no contiene la cotización a la seguridad social ni el importe a satisfacer correspondiente a la antigüedad de los titulares.

Los importes suministrados por la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos no son coincidentes con las dos fuentes anteriores mencionadas más que en 81 casos, siendo común que los importes ofrecidos con esta fuente sean más elevados.

En cómputo global las retribuciones la diferencia entre los importes consignados en la página de transparencia y los suministrados por el Departamento alcanzan los siguientes importes:

Diferencias entre importes de retribuciones	
Importe retribuciones DG Modernización	10.842.820,17 €
Importe retribuciones Transparencia	10.128.844,02 €
Diferencia	713.976,15 €

El detalle de las diferencias por centro directivo se consigna en el Anexo VII de este informe.

Es de destacar también la existencia de un complemento específico que cubre la diferencia entre la retribución asignada al puesto de alto cargo y las retribuciones que vinieran percibiéndose en calidad de empleado público en su administración de origen. Esta situación afecta a 12 altos cargos y el coste total de sus retribuciones alcanza los 1.203.076,22 € siendo su promedio retributivo 100.256,35 € y un 48% superior a los parámetros establecidos con carácter general.

Con relación a este último aspecto la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos ha aducido que nunca se han consignado en la página web de transparencia los importes de la seguridad social a cargo de la

empresa ni la antigüedad, siendo un aspecto pacífico en la práctica de las administraciones.

Con relación a la seguridad social a cargo de la empresa, tiene el carácter de coste empresarial y por tanto no debe incluirse en el importe “percibido” que exige la normativa. No obstante, la cantidad detrída en concepto de seguridad social a cargo del empleado sí forma parte de sus retribuciones íntegras y por tanto su importe debería integrar, al igual que las retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la cifra que se transparenta.

Por otra parte, se ha constatado que al menos la Administración General del Estado sí incorpora la antigüedad del empleado público y por tanto la retribución que en función de ella le corresponde

(https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/PublicidadActiva/AltosCargos/Retribuciones-de-altos-cargos.html) y algunas Comunidades Autónomas que refieren los sueldos a los de los puestos y no a los percibidos por sus titulares (Andalucía, Asturias y Valencia a modo de ejemplo).


La normativa estatal exige la constancia en la página de transparencia de “las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de las entidades incluidas en el ámbito de la aplicación de este título” en el artículo 8.1 f de la ley 19/2013, lo que inevitablemente ha de incluir la antigüedad, aplicable a todas las administraciones según la Disposición Adicional Octava de ese mismo texto legal.

En la normativa canaria este extremo se refleja en el artículo 21 de la ley autonómica “Información general de las retribuciones de los altos cargos de la Administración y del personal directivo, articulada en función de la clase o categoría del órgano”, lo que debería incluir al menos el coste a cargo del trabajador de la Seguridad Social y podría excluir la inclusión por antigüedad, pero también los complementos personales por procedencia de empleado públicos, criterio que no se está siguiendo.

En cualquier caso, ha de establecerse con rango legal un criterio único para todas las fuentes de información.

3.- TRÁMITE DE ALEGACIONES

Con fecha 13 de agosto de 2025 se puso de manifiesto a la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad el borrador de este informe con la finalidad de que formularan las alegaciones que estimaran convenientes. Además y con la finalidad de coadyuvar a una mejora institucional,

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2025 09:13:24	
Nº expediente administrativo: 2025-000053 Código Seguro de Verificación (CSV): BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0				
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0				
Fecha de sellado electrónico:	08-10-2025 11:07:00	- 25/59 -	Fecha de emisión de esta copia:	08-10-2025 11:07:01

se incorporaron también al texto recomendaciones muy concretas a órganos especificados con un plazo previsto de implantación, solicitándose el acuerdo o desacuerdo con su contenido y en este último caso sus motivos.

La Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos formuló con fecha 19 de septiembre de 2025, dentro del plazo asignado al efecto, alegaciones al borrador trasladado. Las observaciones que se realizaron se han tenido en cuenta en la elaboración final de este informe y se contestan en el Anexo VIII donde se indican también las modificaciones llevadas a cabo.

4.-CONCLUSIONES

1. La representación equilibrada de hombres y mujeres se cumple estrictamente a nivel de Gobierno. No obstante, existen grandes diferencias entre hombres y mujeres a nivel de Viceconsejero y en la composición de determinados Departamentos, donde se rompe este principio.

2. Se cumple en general con la obligación de presentar declaraciones de actividades, bienes, derechos y obligaciones, la Dirección General competente para su revisión ha iniciado los requerimientos a los incumplidores, aunque con cierto retraso.

3. La legislación canaria que refleja la necesidad de abstención en ciertas actividades tras el cese de altos cargos precisa de una mayor concreción, si bien su contenido se refleja con carácter global en la página de transparencia.

4. No existe un cumplimiento generalizado de la consignación de los eventos en la agenda que consta en la página de transparencia, si bien es mayor en el rango de titulares departamentales (con dos excepciones) que en el de Viceconsejeros, directores y demás altos cargos con rango de dirección general. En el rango de directores destaca la inexistencia total de consignaciones en 94 altos cargos, la mayoría de ellos de carácter horizontal. No existe una regulación específica de las agendas ni por tanto una especificación de los datos a consignar en ellas.

5. La formación en ética para altos cargos ha sido voluntaria y conjunta con otras actuaciones alcanzado a sólo 18 personas en 2024, pero sin que se haya acreditado su presencia. En el periodo de alegaciones se ha aportado la información relativa a 2025 en la que ya establece un registro de certificaciones de asistencia.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2025 09:13:24	
N° expediente administrativo: 2025-000053 Código Seguro de Verificación (CSV): BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0				
Fecha de sellado electrónico:	08-10-2025 11:07:00	- 26/59 -	Fecha de emisión de esta copia:	08-10-2025 11:07:01



6. La normativa relativa a las indemnizaciones por cese de altos cargos está dispersa y confusa. Además de ello, las fuentes que reflejan su utilización (transparencia, presupuestaria y la obtenida en el requerimiento del centro gestor) presentan notorias discrepancias.
7. La normativa en materia de incompatibilidades de la Comunidad Autónoma precisa una profunda revisión para acercar la exigencia a los parámetros que tienen hoy otras administraciones públicas. Tampoco en este ámbito coinciden los datos suministrados con los ofrecidos en el portal de transparencia.
8. El perfil de los altos cargos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias es básicamente público, específicamente cuando se ocupan puestos horizontales, con la excepción de los titulares departamentales, cuya extracción suele ser esencialmente política.
9. La titulación académica del alto cargo suele ser universitaria, si bien no existe como en la Administración General del Estado un requerimiento de formación específica para determinados altos cargos ni constan actuaciones de comprobación de su acreditación.
10. El importe de las retribuciones de los altos cargos proporcionado por la Dirección general de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos difiere en cuantías de las consignadas en los respectivos apartados de la página de transparencia. En ambos se transparenta la aplicación de los complementos por provenir del empleo público, pero no los cargos de seguridad social a cargo del empleado ni la antigüedad, como en otras administraciones.

5.-RECOMENDACIONES


1. Se recomienda al Gobierno de Canarias hacer un seguimiento específico de los nombramientos de hombres y mujeres para verificar que se cumple con una representación equitativa a nivel interno por departamento, exigiéndolo también a nivel legal o con un instrumento similar vinculante.
2. Se recomienda a la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad la coordinación entre los datos consignados en la sección de datos abiertos, las de transparencia y los datos que se ofrecen a los requerimientos individualizados por esta Institución y la unificación de

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2025 09:13:24	
N° expediente administrativo: 2025-000053 Código Seguro de Verificación (CSV): BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0				
Fecha de sellado electrónico:	08-10-2025 11:07:00	- 27/59 -	Fecha de emisión de esta copia:	08-10-2025 11:07:01



estructuras y contenido de la información. El principio de unicidad de datos que construya una base de datos única puede coadyuvar a este fin.

3. Se recomienda reforzar el área de control y seguimiento de los datos públicos obligatorios de altos cargos en la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios, haciendo que todos los requisitos legales de transparencia sean cumplidos en tiempo y forma.
4. Sería pertinente que el Gobierno de Canarias abordara normativamente un marco clarificador de la obligación de solicitar autorización del ejercicio de actividades privadas tras el cese del alto cargo.
5. Que la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos promueva al menos 2 acciones anuales de actividades divulgativas de la formación en ética para altos cargos de forma no voluntaria y continuada en el tiempo. Asimismo, esta actuación debe ser cercana al menos a su nombramiento y alineada en valores con un eventual sistema de integridad institucional.
6. Que la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos proponga una norma que especifique el contenido y constancia pública de los actos de la agenda de altos cargos y determine su seguimiento, sobre todo en aquellas consejerías y centros directivos que no lo han hecho durante este año y las que tienen responsabilidades horizontales de gestión.
7. Que la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos proponga una norma que aclare el marco regulatorio de las indemnizaciones con ocasión de cese de los altos cargos y establezca conjuntamente con la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana un sistema de control que garantice la unicidad del dato.
8. Que las Direcciones Generales de Transparencia y Participación Ciudadana y a la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos revisen y unifiquen los datos consignados en las páginas de transparencia en el concreto contenido de las compatibilidades concedidas que asegure la homogeneidad de criterios en los datos que deben ser consignados.
9. Que la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad inicie la reflexión sobre la titulación de determinados altos cargos y sobre todo sobre su idoneidad en la materia que van a gestionar y proponga en

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 07-10-2025 09:13:24	
Nº expediente administrativo: 2025-000053 Código Seguro de Verificación (CSV): BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0			
Fecha de sellado electrónico: 08-10-2025 11:07:00	- 28/59 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-10-2025 11:07:01	


un contenido específico para esta materia, de forma semejante a la contenida en el ámbito estatal en la Ley 3/2015, incluyendo al menos a aquellas direcciones generales de perfil más técnico.

10. Se recomienda que la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, con la única excepción de la cuota patronal de la Seguridad Social y se especifique, al menos, su antigüedad para dar cumplimiento a la legislación básica estatal.

Todas estas recomendaciones serán objeto de seguimiento específico en un plazo de 2 años a contar desde la aprobación de este informe dado que algunas son simplemente modificaciones de gestión y otras tienen un contenido que puede tener encaje en las propuestas de modificación legislativa propuestas para la Ley de Transparencia.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2025.

EL PRESIDENTE
Pedro Pacheco González

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2025 09:13:24
N° expediente administrativo: 2025-000053 Código Seguro de Verificación (CSV): BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0			
Fecha de sellado electrónico:	08-10-2025 11:07:00	- 29/59 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

ANEXO I Proporción de hombres y mujeres en altos cargos y miembros del Gobierno

Por titulares de departamento

Departamento	Hombre	Mujer	Total general
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	1		1
Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias		1	1
Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos	1		1
Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad física y de deporte	1		1
Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea		1	1
Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	1		1
Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas	1		1
Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad		1	1
Consejería de Sanidad		1	1
Consejería de Transición Ecológica y Energía	1		1
Consejería de Turismo y Empleo		1	1
Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura		1	1
Presidencia del Gobierno	1		1
Total general	7	6	13

Por titulares de departamento y centros directivos

Departamento	Hombre	Mujer	Total general
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	8	2	10
Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	4	10	14
Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos	6	3	9
Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	11	4	15
Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	5	6	11
Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	5	3	8
Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas	6	3	9
Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	7	6	13
Consejería de Sanidad	3	3	6
Consejería de Transición Ecológica y Energía	4	2	6
Consejería de Turismo y Empleo	5	3	8
Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	6	4	10
Presidencia del Gobierno	17	6	23
Servicio Canario de la Salud	8	8	16
Total general	95	63	158

28

ANEXO II Número de actuaciones consignadas en la agenda de los altos cargos en la página de transparencia.

Número total de actuaciones altos cargos por consejería.

Número de actuaciones en la agenda oficial	
Altos Cargos por Departamento	Número total acciones consignadas
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	
Viceconsejería de Sector Primario	0
Dirección General de Agricultura	0
Dirección General de Ganadería	0
Dirección General de Pesca	0
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	0
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	0
Secretaría General Técnica de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	0
Dirección General de Agricultura	0
Total	0
Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	
Dirección General de Dependencia	143
Dirección General de Discapacidad	0
Dirección General de Diversidad	94
Dirección General de Mayores y Participación Activa	40
Dirección General de Juventud	0
Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias	0
Dirección General de Servicios Sociales e Inmigración	141
Instituto Canario de Igualdad	0
Secretaría General Técnica de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	0
Viceconsejería de Bienestar Social	0
Total	418
Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos	
Dirección General de Autónomos	0
Dirección General de Autónomos	0
Dirección General de Comercio y Consumo	0
Dirección General de Industria	0
Dirección General de Promoción y Diversificación Económica	0

Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos (Continuación)	
Secretaría General Técnica de Economía, Industria, Comercio y Autónomos	0
Viceconsejería de Economía e Internacionalización	0
Viceconsejería de Industria, Comercio y Consumo	0
Total	0
Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	
Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios	95
Dirección General de Cualificaciones Profesionales	64
Dirección General de Deportes Autóctonos	5
Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen	104
Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos	96
Dirección General de la Actividad Física y el Deporte	273
Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación	5
Dirección General de Personal y Formación del Profesorado	48
Secretaría General Técnica de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	0
Viceconsejería de Educación	182
Viceconsejería de Formación Profesional y Cualificaciones Profesionales	71
Viceconsejería de la Actividad Física y Deportes	50
Total	993
Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	
Agencia Tributaria Canaria	0
Dirección General de Asuntos Europeos	80
Dirección General de Patrimonio y Contratación	27
Dirección General de Planificación y Presupuesto	0
Dirección General del Tesoro y Política Financiera	0
Instituto Canario de Estadística	0
Intervención General	0
Secretaría General Técnica de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	0
Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	59
Total	166
Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	
Dirección General de Costas y Gestión del espacio marítimo canario	8
Dirección General de Infraestructura Viaria	10
Dirección General de Transportes y Movilidad	0
Instituto Canario de la Vivienda	101

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad (Continuación)	
Puertos Canarios	0
Secretaría General Técnica de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	0
Viceconsejería de Infraestructuras	12
Total	131
Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas	
Agencia Canaria de Protección del Medio Natural	40
Dirección General de Aguas	0
Dirección General de Emergencias	1
Dirección General de Emergencias (cambio de titularidad)	1
Dirección General de Ordenación del Territorio y Cohesión Territorial	8
Secretaría General Técnica de Política Territorial, Cohesión Territorial y	0
Viceconsejería de Emergencias y Aguas	0
Viceconsejería de Planificación Territorial y Reto Demográfico	28
Total	77
Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	
Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad	0
Dirección General de la Función Pública	0
Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos	74
Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia	10
Dirección General de Seguridad	48
Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana	100
Instituto Canario de Administración Pública	68
Secretaría General Técnica de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	0
Viceconsejería de Administraciones y Transparencia	225
Viceconsejería de Justicia y Seguridad	44
Viceconsejería de recuperación económica y social de La Palma	
Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento	26
Total	595
Consejería de Sanidad	
Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias	0
Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	47
Secretaría General Técnica de Sanidad	0
Servicio Canario de la Salud	0
Viceconsejería de Sanidad	0
Total	47

Consejería de Transición Ecológica y Energía (Continuación)	
Dirección General de Energía	129
Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad	158
Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio	141
Secretaría General Técnica de Transición Ecológica y Energía	0
Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía	148
Total	576
Consejería de Turismo y Empleo	
Dirección General de Infraestructura, Sostenibilidad y Calidad Turística	16
Dirección General de Ordenación, Formación y Promoción Turística	15
Dirección General de Trabajo	29
Secretaría General Técnica de Turismo y Empleo	0
Servicio Canario de Empleo	41
Viceconsejería de Empleo	8
Viceconsejería de Turismo	28
Total	137
Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	
Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información	0
Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural	0
Dirección General de Innovación Cultural e Industrias Creativas	0
Dirección General de Ordenación, Innovación y de la Calidad Universitaria	0
Dirección General de Universidades e Investigación	0
Secretaría General Técnica de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	0
Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Cultural	0
Viceconsejería de Universidades e Investigación	0
Total	0
Presidencia del Gobierno	
Consejo Económico y Social	0
Dirección General de Análisis y Estudios	0
Dirección General de Comunicación	0
Dirección General de Coordinación Orgánica y Proyectos Estratégicos	84
Dirección General de Emigración	7
Dirección General de Planificación e Información	0
Dirección General de Relaciones con África	0
Dirección General de Relaciones Exteriores	0
Dirección General de Servicios Jurídicos	0
Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos	0

Presidencia del Gobierno (Continuación)	
Ente Público Radiotelevisión Canaria	0
Portavocía del Gobierno	0
Secretaría General	0
Secretaría General del Consejo Económico y Social de Canarias	0
Viceconsejería de Acción Exterior	0
Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios	15
Viceconsejería de Coordinación y Relaciones Institucionales de la	0
Viceconsejería de la Presidencia	0
Viceconsejería de Servicios Jurídicos	0
Viceconsejería del Gabinete de la Presidencia	0
Viceconsejería del Gabinete de la Vicepresidencia	0
Vicepresidencia del Gobierno	6
Total	112
Servicio Canario de la Salud	
Dirección de Área de Salud de El Hierro	0
Dirección de Área de Salud de Fuerteventura	0
Dirección de Área de Salud de Gran Canaria	0
Dirección de Área de Salud de La Gomera	0
Dirección de Área de Salud de La Palma	0
Dirección de Área de Salud de Lanzarote	0
Dirección de Área de Salud de Tenerife	0
Dirección General de Hemodonación y Hemoterapia	47
Dirección General de Programas Asistenciales	0
Dirección General de Recursos Económicos	0
Dirección General de Recursos Humanos	0
Dirección General de Relaciones Externas e Inspección	0
Dirección General de Salud Pública	0
Dirección General del Paciente y Cronicidad	0
Dirección General Salud Mental y Adicciones	0
Secretaría General del Servicio Canario de la Salud	0
Total	47
Suma total	3.300

Número total de actuaciones por titular departamental.

Número de actuaciones consignadas en la agenda oficial	
Consejeros	Actuaciones
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	104
Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	153
Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos	0
Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	166
Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	108
Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	122
Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas	133
Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	171
Consejería de Sanidad	0
Consejería de Transición Ecológica y Energía	263
Consejería de Turismo y Empleo	66
Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	194
Presidencia del Gobierno	254
Comisionado del Régimen Económico y Fiscal de Canarias	66
Total	1.800

Altos cargos sin consignaciones en agenda.

Consejería	Unidad orgánica dependiente	Nombre del puesto
Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa	Director (rango de Director General)
Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información	Director (rango de Viceconsejero)
Presidencia del Gobierno	Viceconsejería del Gabinete de la Vicepresidencia	Viceconsejero
Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	Agencia Tributaria Canaria	Directora (rango de Directora General)
Presidencia del Gobierno	Viceconsejería del Gabinete de la Presidencia	Viceconsejero

Consejería	Unidad orgánica dependiente	Nombre del puesto
Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	Viceconsejería de Universidades e Investigación	Viceconsejero
Presidencia del Gobierno	Viceconsejería de Servicios Jurídicos	Viceconsejero
Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos	Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos	Consejero
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	Viceconsejería de Sector Primario	Viceconsejero
Consejería de Sanidad	Viceconsejería de Sanidad	Viceconsejero
Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	Viceconsejería de recuperación económica y social de La Palma	Viceconsejero
Presidencia del Gobierno	Viceconsejería de la Presidencia	Viceconsejero
Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos	Viceconsejería de Industria, Comercio y Consumo	Viceconsejero
Consejería de Sanidad	Consejería de Sanidad	Consejera
Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	Viceconsejería de Igualdad y Diversidad	Viceconsejero
Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	Viceconsejería de Igualdad y Diversidad	Viceconsejera
Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas	Viceconsejería de Emergencias y Aguas	Viceconsejero
Presidencia del Gobierno	Consejo Económico y Social	Presidente
Servicio Canario de la Salud	Dirección de Área de Salud de El Hierro	Directora
Servicio Canario de la Salud	Dirección de Área de Salud de Fuerteventura	Director
Servicio Canario de la Salud	Dirección de Área de Salud de Gran Canaria	Directora
Servicio Canario de la Salud	Dirección de Área de Salud de La Gomera	Directora
Servicio Canario de la Salud	Dirección de Área de Salud de La Palma	Directora
Servicio Canario de la Salud	Dirección de Área de Salud de Lanzarote	Directora

Consejería	Unidad orgánica dependiente	Nombre del puesto
Servicio Canario de la Salud	Dirección de Área de Salud de Tenerife	Director
Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos	Viceconsejería de Economía e Internacionalización	Viceconsejero
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	Dirección General de Agricultura	Director General
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	Dirección General de Agricultura	Director General
Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas	Dirección General de Aguas	Directora General
Presidencia del Gobierno	Dirección General de Análisis y Estudios	Director General
Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Cultural	Viceconsejero
Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos	Dirección General de Autónomos	Directora General
Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos	Dirección General de Autónomos	Directora General
Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos	Dirección General de Comercio y Consumo	Director General
Presidencia del Gobierno	Dirección General de Comunicación	Directora General
Presidencia del Gobierno	Viceconsejería de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia	Viceconsejera
Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	Viceconsejería de Bienestar Social	Viceconsejero
Presidencia del Gobierno	Viceconsejería de Acción Exterior	Viceconsejero
Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural	Director General
Consejería de Sanidad	Servicio Canario de la Salud	Director (rango de Viceconsejero)
Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	Secretaría General Técnica de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	Secretaria General Técnica

Consejería	Unidad orgánica dependiente	Nombre del puesto
Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	Dirección General de Discapacidad	Directora General
Consejería de Turismo y Empleo	Secretaría General Técnica de Turismo y Empleo	Secretario General Técnico
Consejería de Transición Ecológica y Energía	Secretaría General Técnica de Transición Ecológica y Energía	Secretaria General Técnica
Consejería de Sanidad	Secretaría General Técnica de Sanidad	Secretaria General Técnica
Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	Secretaría General Técnica de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	Secretaria General Técnica
Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas	Secretaría General Técnica de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas	Secretario General Técnico
Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	Secretaría General Técnica de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	Secretaria General Técnica
Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública	Director General
Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	Secretaría General Técnica de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	Secretaria General Técnica
Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	Secretaría General Técnica de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	Secretario General Técnico
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	Dirección General de Ganadería	Director General
Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos	Secretaría General Técnica de Economía, Industria, Comercio y Autónomos	Secretario General Técnico
Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos	Dirección General de Industria	Directora General
Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	Secretaría General Técnica de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	Secretaria General Técnica
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	Secretaría General Técnica de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	Secretaria General Técnica

Consejería	Unidad orgánica dependiente	Nombre del puesto
Servicio Canario de la Salud	Secretaría General del Servicio Canario de la Salud	Secretaria General
Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	Dirección General de Innovación Cultural e Industrias Creativas	Director General
Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	Dirección General de Juventud	Director General
Presidencia del Gobierno	Secretaría General del Consejo Económico y Social de Canarias	Secretaria General
Consejería de Presidencia, Administraciones	Dirección General de la Función Pública	Director General
Presidencia del Gobierno	Secretaría General	Secretario General
Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	Puertos Canarios	Director Gerente
Presidencia del Gobierno	Portavocía del Gobierno	Portavoz del Gobierno
Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	Intervención General	Interventora General (rango de Directora General)
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	Presidenta
Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	Dirección General de Ordenación, Innovación y de la Calidad Universitaria	Directora General
Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	Dirección General de Ordenación, Innovación y de la Calidad Universitaria	Directora General
Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	Instituto Canario de Igualdad	Directora (rango de Directora General)
Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	Instituto Canario de Estadística	Director (rango de Director General)
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	Dirección General de Pesca	Director General
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	Dirección General de Pesca	Director General

Consejería	Unidad orgánica dependiente	Nombre del puesto
Presidencia del Gobierno	Dirección General de Planificación e Información	Director General
Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	Dirección General de Planificación y Presupuesto	Director General
Servicio Canario de la Salud	Dirección General de Programas Asistenciales	Directora General
Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos	Dirección General de Promoción y Diversificación Económica	Director General
Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias	Directora General
Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias	Directora General
Servicio Canario de la Salud	Dirección General de Recursos Económicos	Director General
Servicio Canario de la Salud	Dirección General de Recursos Humanos	Director General
Presidencia del Gobierno	Dirección General de Relaciones con África	Director General
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	Director (rango de Director General)
Presidencia del Gobierno	Dirección General de Relaciones Exteriores	Directora General
Servicio Canario de la Salud	Dirección General de Relaciones Externas e Inspección	Director General
Servicio Canario de la Salud	Dirección General de Salud Pública	Director General
Consejería de Sanidad	Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias	Director (rango de Director General)
Presidencia del Gobierno	Dirección General de Servicios Jurídicos	Director General
Presidencia del Gobierno	Ente Público Radiotelevisión Canaria	Administradora General
Servicio Canario de la Salud	Dirección General Salud Mental y Adicciones	Director General
Presidencia del Gobierno	Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos	Directora General

Consejería	Unidad orgánica dependiente	Nombre del puesto
Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	Dirección General del Tesoro y Política Financiera	Directora General
Servicio Canario de la Salud	Dirección General del Paciente y Cronicidad	Directora General
Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	Dirección General de Transportes y Movilidad	Directora General
Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	Dirección General de Universidades e Investigación	Director General

ANEXO III Altos cargos asistentes a seminarios con contenido ético impartidos por la DG Modernización en 2024

Departamento	Suma de número de cursos de liderazgo ético recibidos
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	2
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	1
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	1
Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	1
Dirección General de Dependencia	1
Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos	1
Dirección General de Promoción y Diversificación Económica	1
Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	3
Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación	1
Dirección General de Personal y Formación del Profesorado	1
Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa	1
Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	1
Dirección General de Patrimonio y Contratación	1
Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	1
Dirección General de Transportes y Movilidad	1
Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas	1
Secretaría General Técnica de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas	1
Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	2
Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública	1
Viceconsejería de Justicia y Seguridad	1
Consejería de Sanidad	1
Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	1
Consejería de Transición Ecológica y Energía	1
Secretaría General Técnica de Transición Ecológica y Energía	1

Departamento	Suma de número de cursos de liderazgo ético recibido
Presidencia del Gobierno	2
Viceconsejería de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia	1
Secretaría General del Consejo Económico y Social de Canarias	1
Servicio Canario de la Salud	2
Dirección General Salud Mental y Adicciones	1
Dirección de Área de Salud de Tenerife	1
Resto de centros directivos	0
Total general	18

ANEXO IV Indemnizaciones por razón de cese percibidas en 2024

A) Con fuente en la página de transparencia.

Consejería	Nombre y apellidos	Cargo	Fecha cese	Indemnización importe integro
Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	Francisco José Ledesma de Taoro	Director General de Relaciones con la Administración de Justicia	Decreto 13/2024, de 22 de enero (BOC nº 16 de 23.01.24)	0
Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	Juan Ramón Rodríguez Martín	Director General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública	Decreto 162/2024, de 30 de septiembre (BOC Nº 194 de 01.10.24)	0
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	Juan Armiche Ramos Quintero	Director General de Pesca	Decreto 95/2024, de 1 de julio (BOC nº 128, de 2/07/24)	0
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	Javier Gutierrez Taño	Director General de Agricultura	Decreto 150/2024, de 16 de septiembre (BOC nº183, de 17.09.24)	0
Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas	José Juan Marrón Herrera	Director General de Emergencias	Decreto 57/2024, de 22 de abril (BOC nº80, de 23.04.24)	6.795,62€
Consejo Económico y Social	Enrique Wood Guerra	Secretario General del CES	Decreto 36/2024 22/04/2024	7.719,64 €
Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	María Rosa Suárez Vega	Directora General de Ordenación, Innovación y de la Calidad Universitaria	Decreto 183/24 de 21 de octubre (BOC nº 211 de 22.10.24)	6.692,53€
SUMA TOTAL				21.207,79€

43

B) Grado de ejecución a 31.12.204 subconcepto 10100 fuente Seflogic

SEC	DEN-SEC	SERV	DEN-SERV	SUBC	PAGOS
06	Presidencia del gobierno	0602	Secretaría General	10100	43,30
06	Presidencia del gobierno	0633	Dirección general de emigración	10100	42,88
06	Presidencia del gobierno	0634	Dirección General de relaciones exteriores	10100	39,61
06	Presidencia del gobierno	0635	Dirección. general. de coordinación. y apoyo a la vicepresidencia	10100	40,34
06	Presidencia del gobierno	0637	Dirección. general. investigación. y coord. del desarrollo sostenible	10100	38,48
08	Consejería Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	0803	Secretaría General Técnica	10100	119,98
08	Consejería Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	0806	Dirección General de Modernización y calidad de los servicios públicos	10100	39,61
08	Consejería Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	0808	Viceconsejería. de Administraciones y Transparencia	10100	36,58
08	Consejería Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	0814	Dirección General de la Función Pública	10100	43,34
08	Consejería Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	0818	Dirección. General de relaciones con la Administración de Justicia	10100	38,31
08	Consejería Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	0823	Viceconsejería. de relaciones con el Parlamento	10100	42,89
08	Consejería Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	0825	Dirección. General. de Transparencia y participación ciudadana	10100	38,48
09	Política Territorial, Cohesión Territorial y aguas	0905	Dirección General de Emergencias	10100	6.931,55
10	Hacienda y relaciones con la Unión Europea	1002	Secretaría General Técnica	10100	
11	Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	1102	Secretaría General Técnica	10100	155,67

SEC	DEN-SEC	SERV	DEN-SERV	SUBC	PAGOS
12	Transición Ecológica y Energía	1202	Secretaría General Técnica	10100	215,12
12	Transición Ecológica y Energía	1207	Dirección General de Transición Ecológica y Lucha Cambio Climático	10100	43,43
13	Agricultura,Ganadería,Pesca y Soberanía Alimentaria	1302	Secretaría General Técnica	10100	27,38
13	Agricultura,Ganadería,Pesca y Soberanía Alimentaria	1307	Viceconsejería de Sector Primario	10100	38,86
14	Sanidad	1402	Secretaría General Técnica	10100	40,34
16	Turismo y Empleo	1602	Secretaría General Técnica	10100	38,48
16	Turismo y Empleo	1609	Viceconsejería de Turismo	10100	40,01
17	Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	1706	Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad Universitaria	10100	6.692,53
18	Educación.,Formación.profesional,actividad.física y deporte	1803	Dirección General de Ordenación de enseñanza, inclusión e innovación	10100	42,19
18	Educación.,Formación.profesional,actividad.física y deporte	1804	Dirección General de Personal y Formación del profesorado	10100	43,48
18	Educación.,Formación.profesional,actividad.física y deporte	1805	Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos	10100	74,48
18	Educación.,Formación.profesional,actividad.física y deporte	1808	Viceconsejería. de Cultura y Patrimonio. Cultural	10100	78,47
18	Educación., Formación. profesional,actividad.física y deporte	1814	Viceconsejería de educación	10100	42,57
18	Educación.,Formación.profesional,actividad.física y deporte	1815	Dirección General de formación profesional y enseñanza de régimen especial	10100	43,44
23	Bienestar Social,Igualdad,Juventud, Infancia y Familias	2302	Secretaría General Técnica	10100	38,66
23	Bienestar Social,Igualdad,Juventud, Infancia y Familias	2317	Dirección General de protección a la infancia y las familias	10100	41,88
23	Bienestar Social,Igualdad,Juventud, Infancia y Familias	2318	Viceconsejería de Igualdad y Diversidad	10100	38,86
Total pagos					15.231,20

ANEXO V Régimen de compatibilidades

a) Normativas autonómicas reguladoras

Comunidad autónoma		Normativa autonómica
	Andalucía	Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos.
	Aragón	Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas
	Asturias	Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés
	Cantabria	Ley de Cantabria 1/2008, de 2 de julio, reguladora de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de Cantabria
	Castilla y León	Ley 3/2016, de 30 de noviembre, del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
	Castilla-La Mancha	Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla la Mancha.
	Cataluña	Ley 13/2005, de 27 de diciembre, del régimen de incompatibilidades de los altos cargos al servicio de la Generalidad.

Comunidad autónoma		Normativa autonómica
	Comunidad de Madrid	Ley 14/1995, de incompatibilidades de altos cargos de la Comunidad de Madrid
	Comunidad Valenciana	Ley 8/2016, de 28 de octubre, de la Generalitat, de Incompatibilidades y Conflictos de Intereses de Personas con Cargos Públicos no Electos
	Extremadura	Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura
	Galicia	Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno
	Islas Baleares	Ley 2/1996, 19 noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la comunidad autónoma
	La Rioja	Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros
	Navarra	Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra
	Región de Murcia	Ley 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política

b) Discrepancias entre la información suministrada y la que consta en transparencia

Unidad orgánica dependiente	Concesión compat modernización	Actividades públicas y/o privadas con compatibilidad concedida	Página transparencia
Dirección General de Trabajo	No		Con empresas públicas por acuerdos gobierno
Dirección General de Ordenación, Formación y Promoción Turística	No		Con empresas públicas por acuerdos gobierno
Dirección General de Infraestructura, Sostenibilidad y Calidad Turística	No		Con empresas públicas por acuerdos gobierno
Consejería de Turismo y Empleo	No		Con empresas públicas por acuerdos gobierno

c) Centros directivos sin información sobre compatibilidades en estructura de página de transparencia

Unidad orgánica dependiente	Concesión compatibilidad modernización	Página transparencia
Viceconsejería de Igualdad y Diversidad	No	No consta
Dirección General de Autónomos	No	No consta
Dirección General de Transportes y Movilidad	No	No consta
Viceconsejería de la Presidencia	No	No consta

- d) Discrepancias entre información DGM y portal de transparencia en incompatibilidades.

UNIDAD ORGANICA	NOMBRE DEL PUESTO	Actividades públicas y/o privadas con compatibilidad concedida DG Modernización	Reflejo en transparencia
Instituto Canario de Administración Pública	Directora (rango de Directora General)	Experta invitada durante curso académico 24/25.	o
Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía	Viceconsejera	Actividad privada de producción y creación científica	o

ANEXO VI Procedencia de ámbito de trabajo anterior al acceso al alto cargo

Departamento	Político	Privado	Público
Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	30,00%	20,00%	50,00%
Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	28,57%	35,71%	35,71%
Economía, Industria, Comercio y Autónomos	37,50%	37,50%	25,00%
Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	13,33%	6,67%	80,00%
Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	0,00%	9,09%	90,91%
Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	75,00%	0,00%	25,00%
Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas	75,00%	0,00%	25,00%
Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	15,38%	7,69%	76,92%
Sanidad	33,33%	0,00%	66,67%
Transición Ecológica y Energía	16,67%	33,33%	50,00%
Turismo y Empleo	12,50%	12,50%	75,00%
Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	0,00%	20,00%	80,00%
Presidencia del Gobierno	52,17%	30,43%	17,39%
Servicio Canario de la Salud	0,00%	18,75%	81,25%
Total general	26,92%	17,95%	55,13%

Rango	Político	Privado	Público	Total general
Comisionado (rango de Consejero)	0,00%	0,00%	6,67%	6,67%
Consejera	13,33%	6,67%	20,00%	40,00%
Consejero	40,00%	0,00%	0,00%	40,00%
Presidente de Canarias	6,67%	0,00%	0,00%	6,67%
Vicepresidente del Gobierno	6,67%	0,00%	0,00%	6,67%
Total general	66,67%	6,67%	26,67%	100,00%

ANEXO VII Retribuciones altos cargos por fuentes

Unidad orgánica dependiente	Retribución general de cada cargo DG Modernización	Transparencia web información de retribuciones general de cada cargo todos sin seguridad social ni antigüedad	Diferencia DG modernización y transparencia
Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa	78.108,86 €	72.701,66 €	5.407,20 €
Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información	76.850,88 €	73.388,64 €	3.462,24 €
Agencia Tributaria Canaria	122.914,88 €	118.183,58 €	4.731,30 €
Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	136.822,68 €	127.475,44 €	9.347,24 €
Consejería de Sanidad	80.069,50 €	76.690,00 €	3.379,50 €
Dirección de Área de Salud de El Hierro	60.068,64 €	57.265,94 €	2.802,70 €
Dirección de Área de Salud de Fuerteventura	76.278,92 €	67.010,68 €	9.268,24 €
Dirección General de Autónomos	67.002,27 €	0,00 €	67.002,27 €
Dirección General de Coordinación Orgánica y Proyectos Estratégicos	78.108,86 €	72.701,66 €	5.407,20 €
Dirección General de Dependencia	75.099,16 €	72.701,66 €	2.397,50 €
Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública	78.867,60 €	72.701,66 €	6.165,94 €
Dirección General de Ganadería	73.377,56 €	72.701,66 €	675,90 €
Dirección General de Industria	77.432,96 €	72.701,66 €	4.731,30 €
Dirección General de Infraestructura, Sostenibilidad y Calidad Turística	67.002,27 €	0,00 €	67.002,27 €

Unidad orgánica dependiente	Retribución general de cada cargo DG Modernización	Transparencia web información de retribuciones general de cada cargo todos sin seguridad social ni antigüedad	Diferencia DG modernización y transparencia
Dirección General de la Función Pública	77.432,96 €	72.701,66 €	4.731,30 €
Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos	80.812,46 €	72.701,66 €	8.110,80 €
Dirección General de Ordenación, Formación y Promoción Turística	103.266,62 €	95.155,82 €	8.110,80 €
Dirección General de Patrimonio y Contratación	77.432,96 €	72.701,66 €	4.731,30 €
Dirección General de Personal y Formación del Profesorado	78.108,86 €	72.701,66 €	5.407,20 €
Dirección General de Planificación y Presupuesto	90.798,86 €	86.743,46 €	4.055,40 €
Dirección General de Programas Asistenciales	112.789,82 €	102.424,94 €	10.364,88 €
Dirección General de Recursos Económicos	90.107,24 €	72.701,66 €	17.405,58 €
Dirección General de Relaciones con África	76.537,66 €	72.701,66 €	3.836,00 €
Dirección General de Relaciones Externas e Inspección	78.784,76 €	72.701,66 €	6.083,10 €
Dirección General de Salud Pública	77.432,96 €	72.701,66 €	4.731,30 €
Dirección General de Seguridad	76.384,58 €	72.701,66 €	3.682,92 €
Dirección General de Trabajo	74.467,22 €	72.701,66 €	1.765,56 €
Dirección General del Paciente y Cronicidad	78.108,86 €	0,00 €	78.108,86 €
Dirección General del Tesoro y Política Financiera	78.784,76 €	72.701,66 €	6.083,10 €
Dirección General Salud Mental y Adicciones	79.460,66 €	72.701,66 €	6.759,00 €

Unidad orgánica dependiente	Retribución general de cada cargo DG Modernización	Transparencia web información de retribuciones general de cada cargo todos sin seguridad social ni antigüedad	Diferencia DG modernización y transparencia
Ente Público Radiotelevisión Canaria	77.704,14 €	73.388,64 €	4.315,50 €
Instituto Canario de Administración Pública	79.760,66 €	72.701,66 €	7.059,00 €
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	80.136,56 €	72.701,66 €	7.434,90 €
Instituto Canario de Estadística	79.460,66 €	72.701,66 €	6.759,00 €
Intervención General	78.108,86 €	72.701,66 €	5.407,20 €
Secretaría General	88.214,84 €	80.479,94 €	7.734,90 €
Secretaría General del Consejo Económico y Social de Canarias	78.784,76 €	72.701,66 €	6.083,10 €
Secretaría General del Servicio Canario de la Salud	77.432,96 €	72.701,66 €	4.731,30 €
Secretaría General Técnica de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	81.245,24 €	72.701,66 €	8.543,58 €
Secretaría General Técnica de Economía, Industria, Comercio y Autónomos	94.036,06 €	91.665,86 €	2.370,20 €
Secretaría General Técnica de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	75.735,08 €	72.701,66 €	3.033,42 €
Secretaría General Técnica de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	77.432,96 €	72.701,66 €	4.731,30 €
Secretaría General Técnica de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	92.685,80 €	89.306,31 €	3.379,49 €
Secretaría General Técnica de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas	78.784,76 €	72.701,66 €	6.083,10 €

Unidad orgánica dependiente	Retribución general de cada cargo DG Modernización	Transparencia web información de retribuciones general de cada cargo todos sin seguridad social ni antigüedad	Diferencia DG modernización y transparencia
Secretaría General Técnica de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	80.136,56 €	72.701,66 €	7.434,90 €
Secretaría General Técnica de Sanidad	81.488,36 €	72.701,66 €	8.786,70 €
Secretaría General Técnica de Transición Ecológica y Energía	78.784,76 €	72.701,66 €	6.083,10 €
Secretaría General Técnica de Turismo y Empleo	80.136,56 €	72.701,66 €	7.434,90 €
Secretaría General Técnica de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	81.488,36 €	72.701,66 €	8.786,70 €
Servicio Canario de Empleo	75.641,42 €	72.701,66 €	2.939,76 €
Servicio Canario de la Salud	85.880,76 €	72.701,66 €	13.179,10 €
Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Cultural	77.745,20 €	73.388,64 €	4.356,56 €
Viceconsejería de Economía e Internacionalización	77.444,04 €	73.388,64 €	4.055,40 €
Viceconsejería de Empleo	77.444,04 €	73.388,64 €	4.055,40 €
Viceconsejería de Formación Profesional y Cualificaciones Profesionales	78.548,86 €	73.388,64 €	5.160,22 €
Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	80.823,54 €	73.388,64 €	7.434,90 €
Viceconsejería de Planificación Territorial y Reto Demográfico	85.888,44 €	80.481,24 €	5.407,20 €

Unidad orgánica dependiente	Retribución general de cada cargo DG Modernización	Transparencia web información de retribuciones general de cada cargo todos sin seguridad social ni antigüedad	Diferencia DG modernización y transparencia
Viceconsejería de Sanidad	85.880,76 €	0,00 €	85.880,76 €
Viceconsejería de Sector Primario	74.064,54 €	73.388,64 €	675,90 €
Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía	79.471,74 €	73.388,64 €	6.083,10 €
Viceconsejería de Turismo	82.100,04 €	73.388,64 €	8.711,40 €

ANEXO VIII. Alegaciones

Con fecha 19 de septiembre de 2025 se han recibido de la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos las consideraciones y actualizaciones de información cuyo contenido y consideración se enumeran a continuación:

1) Se prevé la realización de dos acciones formativas durante 2025 con un registro de certificaciones de asistencia: un seminario y una jornada presencial con contenidos éticos, el primero abierto a todo tipo de personal directivo y la segunda con destino exclusivamente de altos cargos. Ambas circunstancias representan un avance limitado en la formación y como tal se reflejan tanto en el cuerpo del apartado 2.5 del borrador como en las conclusiones.

Se añade el siguiente párrafo al final del apartado 2.5: "Ya en periodo de alegaciones, se ha trasladado que se prevé la realización de dos acciones formativas durante 2025 con un registro de certificaciones de asistencia: un seminario y una jornada presencial con contenidos éticos, el primero abierto a todo tipo de personal directivo y la segunda con destino exclusivamente de altos cargos. Ambas circunstancias representan un avance limitado en la formación por su contenido genérico pero suponen un avance en el control de la formación."

En la conclusión 5 se añade: "En el periodo de alegaciones se ha aportado la información relativa a 2025 en la que ya establece un registro de certificaciones de asistencia."


Las recomendaciones permanecen inalteradas, al no orientar la formación con carácter obligatorio ni inserta en un sistema de integridad institucional.

2. Se informa del traslado de las disparidades entre la información contenidas en el informe entre la plataforma de transparencia y el registro de incompatibilidades a la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana. Esta acción refuerza el contenido del informe, pero no entra en la homogeneidad de criterios que deben acometerse entre los dos centros directivos por lo que no se modifica el tenor literal del informe.

3. Se informa del traslado de las incidencias detectadas en materia de perfil, méritos académicos y trayectoria profesional a la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana. No modifica el tenor literal del informe al tratarse únicamente de un traslado interno a entidad competente dentro de la misma Consejería con la que se han realizado las actuaciones, sin que se aborde la reflexión solicitada en el informe.

4. Deja constancia del compromiso de implantación progresiva de las recomendaciones coordinando su ejecución con órganos competentes.

Al respecto, al no constar un compromiso formal de cumplimiento de las recomendaciones en el plazo propuesto de 2 años, se elimina la propuesta de concreción. No obstante, esas recomendaciones serán objeto de seguimiento específico en un plazo de 2 años a partir de la aprobación de este informe. Se modifica el inciso final de las recomendaciones en estos términos.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	07-10-2025 09:13:24	
Nº expediente administrativo: 2025-000053 Código Seguro de Verificación (CSV): BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/BAEF7145F678C54217B0CA69EF8713D0				
Fecha de sellado electrónico:	08-10-2025 11:07:00	- 59/59 -	Fecha de emisión de esta copia:	